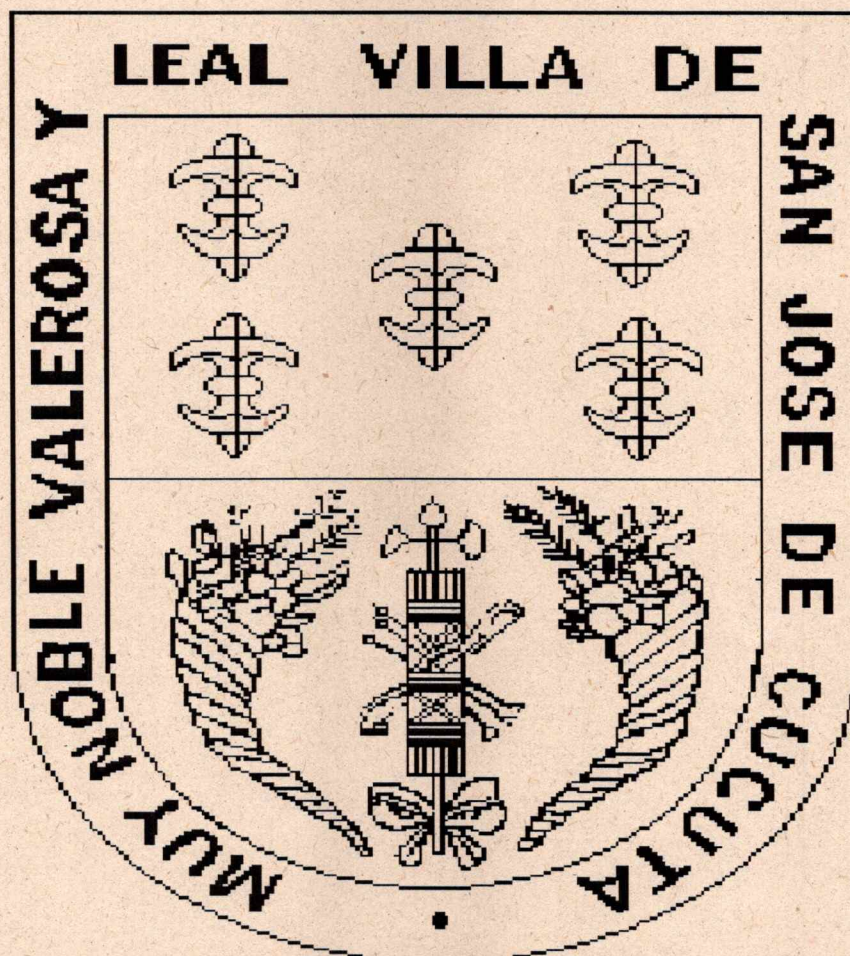


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 101

CÚCUTA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024

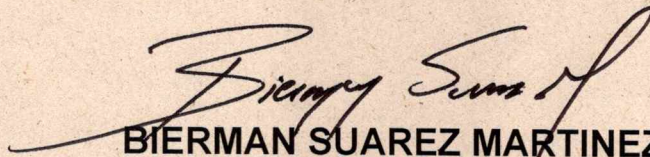
TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0499 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

DECRETO N°0500 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTITUYE UNA DE FUENTE DE PAGO DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRÉSUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”



BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-101, NOVIEMBRE 28 DE 2024.

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretario Privado del Alcalde.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO.
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.
Secretaria de Infraestructura.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES.
Secretaria de Salud.

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretario del Tesoro.

LEONEL RODRIGUEZ PINZON.
Secretario de Desarrollo Social.

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR.
Secretario de Transito Y Transporte.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA.
Secretario Banco del Progreso.

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaria Equidad de Género.

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ.
Secretario de Vivienda.

JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

NADIM BAYONA PEREZ.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO.
Secretaria de Educación.

DAVID ALBEIRO MARQUEZ PEÑARANDA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

JUAN CARLOS SOTO COTE.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANGELA VANESSA ESCAMILLA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2024 - 2027 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ARENAS GONZALEZ VANESSA
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CAMACHO VILLAMIZAR NIDIA GIMENA
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
MATAMOROS RUEDA SERGIO DAVID
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
ROLON CONDE JOSE JULIAN
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
TORRES HERRERA ALONSO ELISEO
VILLAMIZAR MORA JHON JAIRO



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal”;

CONSIDERANDO

Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado mediante acuerdo Municipal No. 022 de 14 de diciembre de 2023 y liquidado mediante decreto de No. 0311 de 2023.

Que, Mediante Oficio de radicado de fecha 15 de noviembre de 2024 la Secretaria General solicita el traslados, con el fin de atender las diferentes necesidades de la administración Musical entre ellas;

Fortalecer el Rubro 2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por Vacaciones, con el fin de contar con los recursos necesario para los pagos de nomina de los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Así mismo: La Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cúcuta requiere; representar a la ALCALDÍA DE CÚCUTA en el proceso arbitral, para defender sus derechos e intereses como parte convocante y en general asistir a la entidad territorial en todo el tramite a implementar en la defensa de sus intereses.

El Tribunal de arbitramento es un mecanismo alternativo de solución de conflictos (MASC); de rango constitucional, en el que un tercero imparcial y especializado, llamado árbitro, actúa como juez en la solución de una controversia, emite una decisión denominada laudo arbitral que tiene los mismos efectos legales de una sentencia judicial, en nuestro ordenamiento jurídico, el arbitraje toma su asiento constitucional a partir de la expedición de la Constitución de 1991, de cuyo artículo 116 surge la noción de Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos, para luego de incesantes pero decantados debates académicos, dar a luz la más completa e integrada reglamentación legal a partir de la expedición del Estatuto Arbitral Colombiano -Ley 1563 de 2012 el arbitraje se caracteriza por su convencionalidad, temporalidad, excepcionalidad y su jurisdicción, por lo que este mecanismo alternativo de solución de controversias se erige como un auténtico equivalente jurisdiccional.

Adicional se requiere fortalecer el rubro de mensajería con el objeto de adicionar el contrato vigente con servicios postales, para el funcionamiento y operatividad de la secretaria de Hacienda y Plusvalía, con el fin de seguir la ejecución del los respectivos procesos de notificación y cobro de acuerdo con la ley 369 de 2009.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo



DECRETO

DECRETO N°

0499

FECHA

26 NOV 2024

PÁGINA

2 de 3

afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **15 de noviembre de 2024**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA		CONTRACREDITO
2.01.1	2.1	Funcionamiento		\$ 760,000,000
2.01.1	2.1.1	Gastos de personal		\$ 760,000,000
2.01.1	2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$ 760,000,000
2.01.1	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		\$ 760,000,000
2.01.1	2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		\$ 760,000,000
2.01.1	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	1.2.1.0.00.1	\$ 730,000,000
2.01.1	2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	1.2.1.0.00.1	\$ 30,000,000
TOTAL				\$ 760,000,000

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FUENTE	CONTRACREDITO
2.01.1	2.1	Funcionamiento		\$ 760,000,000
2.01.1	2.1.1	Gastos de personal		\$ 30,000,000
2.01.1	2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$ 30,000,000
2.01.1	2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales		\$ 30,000,000
2.01.1	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones		\$ 30,000,000
2.01.1	2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	1.2.1.0.00.1	\$ 30,000,000

Handwritten signature



DECRETO N°

0499

FECHA

26 NOV 2024

PÁGINA

3 de 3

2.01.1	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$	600,000,000
2.01.1	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$	600,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		\$	600,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$	130,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.006.03	Servicios Postales y de mensajería	1.2.1.0.00.1	\$	130,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$	600,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009.01	Servicios administrativos del gobierno	1.2.1.0.00.1	\$	600,000,000
TOTAL				\$	760,000,000

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta. 26 NOV 2024

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PENALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Basto Sánchez, Profesional Universitario



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0500

FECHA

26 NOV 2024

PÁGINA

1 de 6

coluer
imprim
3-5

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSTITUYE UNA DE FUENTE DE PAGO DE COMPROMISOS LEGALMENTE ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo #042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”, y

CONSIDERANDO:

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Mediante Contrato 00004467 DE 2024 la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Celebro con la FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, Identificada con el NIT N° 900.474.782-1/ RL PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA Identificada con CC N° 88.246.470de Cúcuta el objeto contractual denominado “20240-99 APOYO LOGISTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, con respectivos Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004929 de fecha 10 de octubre de 2024 expedido por la Subsecretaría Financiera y Registro Presupuestal 00005144 de 31-10-2024.

El anterior compromiso, quedó registrado con cargo a las siguientes líneas presupuestales;

1. Rubro:2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Fuente Recurso: 1.3.3.4.01.1-R.B CONTRIBUCION FONDO DE SEGURIDAD, Producto MGA: 4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, Código BPIN: 2021540010009 “FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER” Producto DANE: 85962 - Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales por valor de (\$ 148,470,000).

2. Rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Fuente Recurso: 1.3.3.4.01.2 R.B R.F CONTRIBUCIÓN DE SEGURIDAD Producto MGA: 4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, Código BPIN: 2021540010009 – “FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0500

FECHA

26 NOV 2024

PÁGINA

2 de 6

COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER", Producto DANE: 85962 - Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales por valor de (91,520,000.00).

3. 2.3.2.02.02.0091 Servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente Recurso: 1.2.3.2.06-CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, Producto MGA: 4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, Código BPIN: 2021540010009 "FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER" Producto DANE: 91290 - Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad, por valor de (\$ 211,000,000.00).

Que de acuerdo a lo manifestado por la secretaria de seguridad ciudadana en oficio de fecha 22 de Noviembre de 2024, en fecha 11 de abril de 2024, se constituyó Comité de Orden Público, en el cual se aprobó el gasto y ejecución de recursos por concepto de apoyo logísticos para actividades relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana de las entidades que conforman el Fondo de Seguridad Territorial.

Luego, la Secretaría de Seguridad Ciudadana adelantando el proceso de selección de la referencia, adjudicó el contrato derivado de este, por valor de \$ 450.990.000,00, con la totalidad de recursos FONSET, sin encontrarse debidamente autorizado el total de los recursos contratados para ello, por cuanto excede el presupuesto aprobado en el acta en mención, por lo que se hace necesario sustituir la fuente de financiación en mención con el fin que ajustar el valor al aprobado.

De acuerdo con el Decreto Nacional 111 de 1996 Adoptado por el municipio mediante acuerdo 042 de 2016, en su capítulo IX de modificaciones Presupuestales, es viable la sustitución de las fuentes de financiación de los compromisos adquiridos, por aquellas fuentes de financiación que se encuentren libres de afectación y siempre y cuando se mantenga la destinación del recurso y no se modifique el concepto del gasto que fue afectado por el respectivo registro presupuestal. Esto con el fin de evitar una parálisis en la prestación de los servicios esenciales a cargo de la Entidad Territorial o el incumplimiento de los pagos de los compromisos adquiridos por el Municipio.

Así Mismo de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de subprogramas aprobados por el Concejo, se harán por decreto del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Respecto a lo anterior con la certificación expedida por la Dra . Ledys Susana Sánchez Diaz Jefe de Presupuesto de la subsecretaria Financiera, a la fecha en el Presupuesto de la Presente vigencia fiscal 2023, existe un saldo sin ejecutar y comprometer en el Anexo del Presupuesto General de Gastos de Inversión, en los siguientes Códigos Presupuestales:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0500

FECHA

26 NOV 2024

PÁGINA

3 de 6

SECTOR	SUBPROGRAMA	PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	BPIN	NOMBRE DEL BPIN	PRODUCTO DANE	NOMBRE DEL PRODUCTO DANE	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	SALDO POR EJECUTAR
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	1000	4501	4501001	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	2024540010017	ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	18,000,000
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	1000	4501	4501001	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	2024540010017	ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	47,220,000
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	1000	4501	4501001	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	2024540010017	ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	100,000,000

Es por ello que para mantener el equilibrio financiero al cierre de la presente vigencia y cumplir a cabalidad con el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la Entidad Territorial, es necesario sustituir parcialmente la fuente de financiación del Registro presupuestal # 5144 del 31 de Octubre de 2024, por el valor disponible a la fecha libre de afectación de \$ 165,220,000.00 en las siguientes fuentes:

FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	SALDO POR EJECUTAR
1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	18,000,000.00
1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	47,220,000.00
1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	100,000,000.00

Para la Administración Municipal es de vital importancia realizar los ajustes en el Anexo del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, de la presente vigencia fiscal a través de la sustitución de la fuente antes mencionada.

Dicha sustitución no altera el monto total de las apropiaciones aprobadas por el Honorable Concejo Municipal para funcionamiento, servicio de la deuda, inversión a nivel de subprogramas, y el saneamiento de la entidad, en cada sección presupuestal.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0500

FECHA

26 NOV 2024

PÁGINA

4 de 6

DECRETA:

ARTICULO 1° SUSTITUIR en el anexo del Detalle del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2024, la fuente de pago del REGISTRO PRESUPUESTAL # 5144 del 31 de Octubre de 2024, y demás registros emitidos con cargo a dicho registro sustituyendo parcialmente la fuente de financiación: "1.2.3.2.06-CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, , por valor de (\$ 165.220.000.00)., que ampara el compromiso legalmente adquirido mediante el Contrato 00004467 de 2024 Celebrado con FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S. Identificada con el NIT N° 900.474.782-1 / PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA Identificada con CC N° 88.246.470 de Cúcuta, según el siguiente detalle:

CODIGO BPIN	CONCEPTO	SRIA	FUENTE	CDP	RP	NIT	BENEFICIARIO	OBJETO	VR DE LA FUENTE REG INICIAL	MONTO A SUSTITUIR	VR REGIS FINAL
2021540010009	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD (FONSEP)	SEGURIDAD	1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	4929	5144	900474782-1	FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A.S.A.S	20240-99 APOYO LOGISTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	\$ 211,000,000	\$ 165,220,000	\$ 45,780,000
2021540010009	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD (FONSEP)	SEGURIDAD	1.3.3.4.01 2 R B R F CONTRIBUCION DEL FONDO DE SEGURIDAD	4929	5144	900474782-1	FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A.S.A.S		\$ 148,470,000		\$ 148,470,000
2021540010009	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD (FONSEP)	SEGURIDAD	1.3.3.4.01 2 R B R F CONTRIBUCION FONDO DE SEGURIDAD	4929	5144	900474782-1	FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A.S.A.S		\$ 91,520,000		\$ 91,520,000

VALOR SUSTITUCION CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	COD DANE	NOMBRE COD DANE	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024540010017	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 18,000,000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0500**

FECHA

26 NOV 2024

PÁGINA

5 de 6

2024540010017	EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. ASISTENCIA TECNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 47,220,000
2024540010017	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000

TOTAL

\$ 165,220,000

ARTÍCULO 2º. Liberar los recursos de 1.2.3.2.06- CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C (\$ 165.220.000.00).**

ARTÍCULO 3º. Comprometer los Recursos descritos a continuación con el fin de sustituir Parcialmente la fuente de pago de la obligación legalmente adquirida mediante REGISTRO PRESUPUESTAL # 5144 del 31 de Octubre de 2024, por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C (\$ 165.220.000.00).**, del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	COD DANE	NOMBRE COD DANE	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2024540010017	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 18,000,000
2024540010017	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00.1	R.B. ICLD	\$ 47,220,000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0500

FECHA

26 NOV 2024

PÁGINA

6 de 6

2024540010017	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.000.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$	100,000,000
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	----------------------------------------------------	-------------	-------------------------	----	-------------

TOTAL

\$ 165,220,000

ARTÍCULO 4º.

Expedir el nuevo Certificado de Disponibilidad y registro presupuestal a que haya lugar para sustituir la fuente de pago: "1.2.3.2.05- CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA", la cual estaba Respaldo el compromiso legalmente adquirido Mediante Contrato 00004467 DE 2024 la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Celebro con la FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S, Identificada con el NIT N° 900.474.782-1/ RL PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA Identificada con CC N° 88.246.470 de Cúcuta el objeto contractual denominado "2024O-99 APOYO LOGISTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", con respectivos Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004929 de fecha 10 de octubre de 2024 expedido por la Subsecretaría Financiera y Registro Presupuestal 00005144 de 31-10-2024.

PARAGRAFO: El Área Financiera de la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal realizarán los registros presupuestales correspondientes para sustituir la fuente de pago de los respectivos compromisos legalmente adquiridos y que garantice el equilibrio presupuestal al cierre de la vigencia, por las respectivas fuentes, las cuales no varían la destinación de los recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

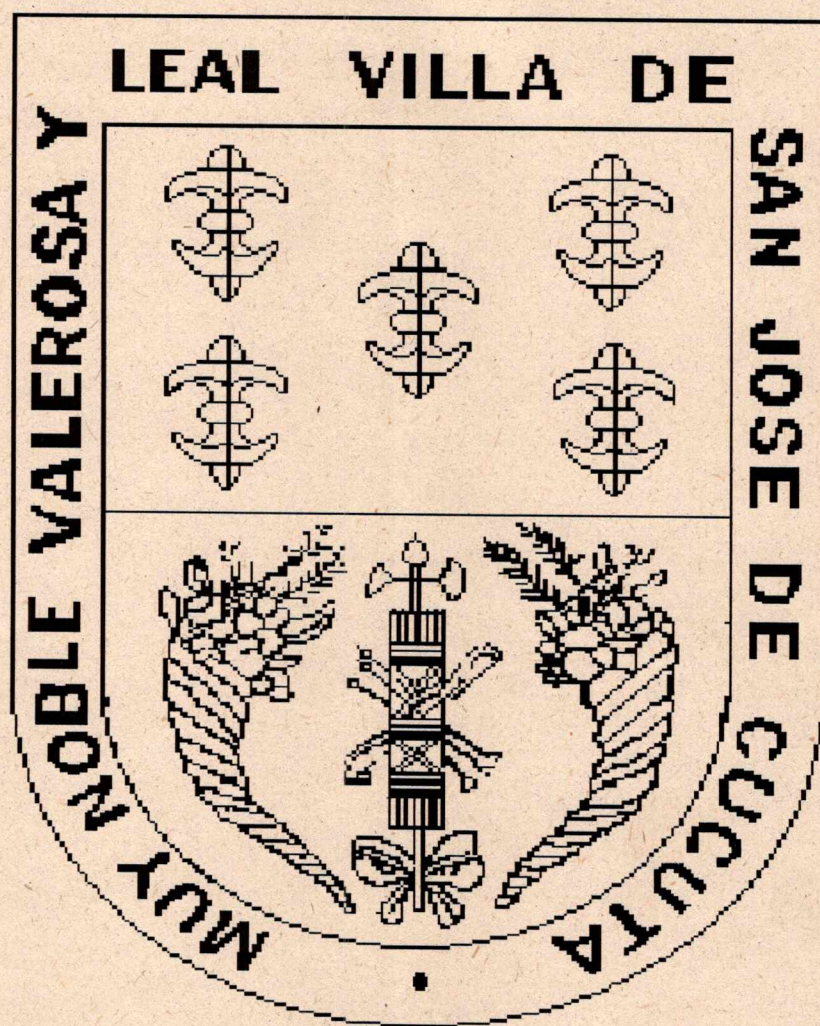
Dado en San José de Cúcuta.

26 NOV 2024

Jorge Enrique Acevedo
JORGE ENRIQUE ACEVEDO PENALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta

Maria Eugenia Navarro Perez
MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General *Bierman*
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera *Ledys*
Consolidó: Lennis Yelitza Basto Sánchez, Profesional Universitario *Lennis*



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta